



# Asamblea General

Distr. limitada  
17 de febrero de 2010  
Español  
Original: ruso

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 126 del programa

### Sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

**Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Mongolia, Nicaragua, Perú, Portugal, República de Moldova, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam: proyecto de resolución**

### Sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 59/26, de 22 de noviembre de 2004, en que se declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación,

*Recordando* que en 2010 se celebra el sexagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad,

*Destacando* que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

*Exhortando* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales,

*Destacando* los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en lo que respecta a corregir sus secuelas, así como en materia de reconciliación, cooperación internacional y regional y promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,



1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que observen anualmente esta fecha en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea, en la segunda semana de mayo de 2010, en memoria de todas las víctimas de la guerra;

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.

---